



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1311

Copiapó, 19 de Octubre del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Don Axel Alcayata Rojas representante legal del Club Deportivo Escolar Colegio San Agustín de Atacama y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de realizarse una camina familiar en el marco del proyecto "El San Agustín practicando deportes", es que se solicita permiso, por parte de Don Axel Alcayata Rojas representante legal del Club Deportivo Escolar Colegio San Agustín de Atacama, para caminar por media calzada, por Callejón Leonidas Pérez, Callejón Diego de Almagre, Copayapu, Colipi y terminado en Plaza de Armas, el día Sábado 23 de Octubre del 2010 desde las 9:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por Don Axel Alcayata Rojas representante legal del Club Deportivo Escolar Colegio San Agustín de Atacama, para caminar por media calzada, por Callejón Leonidas Pérez, Callejón Diego de Almagre, Copayapu, Colipi y terminado en Plaza de Armas, el día Sábado 23 de Octubre del 2010 desde las 9:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/mplm

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo